



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar

Arch.



238

*(Handwritten signature)*

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0067-2015-MPCVZ**

Zorritos, 11 de Marzo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

**VISTOS:**

1.- El Memorando N° 065-2015-GM-MPCVZ, de fecha de recepción 11 de marzo del 2015; emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Oficio N° 011-2015-EF/63.01 de fecha de recepción 23 de febrero de 2015, el director General de la Dirección General de Inversión Pública solicita la conformación del Comité de Gestión de Inversiones 2015 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, el Comité de Gestión es un espacio institucional de coordinación para el seguimiento, la definición de estrategias de inversiones y la identificación y/o búsqueda de soluciones a los llamados "cuellos de botella" en la ejecución de los Proyectos; dicho Comité debe estar presidido por el Alcalde Provincial e integrado por los responsables de Infraestructura, Administración, Presupuesto, inversiones y logística así como de las Unidades Ejecutoras, con la finalidad de llegar a establecer compromisos vinculantes orientados a la solución de problemas;

Que, mediante Memorando N° 065-2015-GM-MPCVZ de fecha de recepción 11 de Marzo del 2015, el Gerente Municipal de esta entidad propone la designación del Comité de Gestión de Inversiones 2015 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, conforme a lo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

*(Vertical stamps and signatures on the left margin)*



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



239

*(Firma manuscrita)*

Que teniendo en cuenta los considerando precedentes y en merito a las facultades previstas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS, PARA EL PERIODO 2015, para los fines que se mencionan en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará Integrado de la siguiente manera:**

- PRESIDENTE** : Sr. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS.  
Alcalde Provincial.
- VICE PRESIDENTE** : Abog. ELVER ZÁRATE TÁVARA  
Gerente Municipal.
- MIEMBROS** : CPC. DENNIS VALENTÍN HERRERA ERAS.  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI.
- : Ing. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA.  
Gerente de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos.
- : Tec. ROBERT MARTIN ESPINOZA BOULANGGER.  
Gerente de Administración.
- : Ing. WILLIAM OSWALDO INFANTE VINCES.  
Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental.
- : Abog. MANUEL JESUS PAZO GALAN.  
Gerente de Asesoría Jurídica.
- : CPC. ARCADIO MORE SANDOVAL.  
Sub Gerente de Contabilidad.
- : Sr. ROBERTO PICOY MEJÍA.  
Sub Gerente de Abastecimiento.
- : Ing. MIGUEL DIOS ESPINOZA.  
Jefe de Oficina de Programación e Inversiones - OPI.
- : Ing. ETHEL FABIOLA VELASQUEZ MARTÍNEZ.  
Jefe de la Unidad Formuladora.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

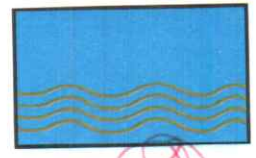
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



*[Handwritten signature]*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR- ZORRITOS**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y consta de SEIS (VI) Capítulos en VEINTIÚN (21) Artículos y UNA Disposición Final.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a la Ing. ETHEL FABIOLA VELASQUEZ MARTÍNEZ - Jefe de la Unidad Formuladora, como SECRETARÍA TÉCNICA del Comité Provincial de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos**, cuyas funciones y atribuciones se especifican en el Reglamento respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER**, en conocimiento la presente resolución de Alcaldía a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento y fines que correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO.- PONER**, en conocimiento la presente resolución de Alcaldía a los interesados y áreas involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNICASE Y CÚMPLASE.**

G.c.  
Archivo  
MCJFA-MPCVZ



*[Signature]*  
Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

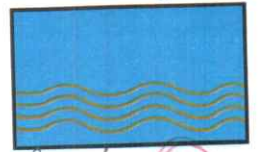
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Arch.

## REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR- ZORRITOS.

### CAPITULO I

#### **Artículo 1º.- Naturaleza, Objetivo y Competencias.**

El Comité Provincial de Inversiones (CPI); es la reunión coordinada del grupo de profesionales y técnicos del gobierno provincial, encargados de la gestión de inversiones, de los proyectos priorizados, durante su ciclo de vida (fases: Pre inversión, inversión, y post inversión).

El Comité Provincial de Inversiones (CPI), recoge, comunica, procesa y sistematiza información proveniente de una intervención, verificando los avances de los procesos, elaboración, evaluación de estudios de Pre inversión, y ejecución de los proyectos, alertando, transparentando, evidenciando cuellos de botella y brindando insumos para apoyar la toma de decisiones basada en evidencias, como parte de su funcionamiento el Comité Provincial tomará acuerdos respecto a las medidas administrativas y técnicas, preventivas y correctivas que sean necesarias para una gestión eficaz, eficiente y con calidad.

#### **Artículo 2º.- Principios rectores del Comité Provincial de Inversiones.**

El Funcionamiento del Comité Provincial de inversiones se basa en los siguientes principios rectores:

- ✓ **Participación:** El Gobierno Provincial, brindara las condiciones necesarias a los titulares integrantes del CPI; para asistir puntual y de manera obligatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias que se convoquen.  
Los miembros titulares del CPI, en caso lo consideren pertinente pueden acompañarse a las reuniones con su equipo técnico.
- ✓ **Simplicidad:** Los trámites establecidos en el CPI deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir; los acuerdos a los que se lleguen deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.
- ✓ **Igualdad:** Trato idéntico para cada miembro integrante del CPI.
- ✓ **Solidaridad:** Los miembros del CPI son solidariamente responsables de los acuerdos a los que se lleguen en cada reunión.
- ✓ **Predictibilidad:** En el CPI se deberá brindar a los integrantes, información veraz, completa y confiable sobre cada Proyecto de Inversión Pública priorizado, de modo tal que a su inicio, todos pueda tener una conciencia bastante certera de cuál será el resultado final que se obtendrá.
- ✓ **Transparencia:** Los miembros del CPI tienen acceso a reportes e información sobre los Proyecto de Inversión Pública priorizados; pueden revisarla, analizarla y usarla en la gestión de sus inversiones.
- ✓ **Tolerancia:** Los miembros del CPI saben escuchar aceptar opiniones diversas; respeto y consideración hacia la diferencia.
- ✓ **Eficacia y Eficiencia:** Aptitud para cumplir con los fines y objetivos.
- ✓ **Respeto de los acuerdos.**

#### **Artículo 3º.- Criterios rectores para la priorización de los Proyectos del Comité Provincial de Inversiones.**

El Comité Provincial dará especial atención a los proyectos priorizados en los procesos de Planeamiento Participativo Provincial, Presupuesto Participativo Provincial,

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

1

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP), Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado.

La priorización de los proyectos a ser gestionados por el comité Provincial de Inversiones obedecerá a los siguientes criterios de selección:

- ✓ El enfoque integral para la solución de la problemática identificada.
- ✓ Contribución a la reducción de las brechas sociales y mejora de la competitividad Provincial.
- ✓ Aprovechamiento de las potencialidades y atenuar las limitaciones del territorio.
- ✓ Envergadura de la inversión acorde con lo normado por el Decreto Supremo 097-2009- EF, y Decreto Supremo 132-2010-EF; donde se define a los proyectos de impacto Provincial.
- ✓ Proyectos que cuenten con otras fuentes de financiamiento como FONIPREL, BONOS SOBERANOS, o por la cooperación técnica internacional o por la Banca Multilateral de Desarrollo.

### CAPITULO II

#### **Artículo 4°.- Composición, designación de miembros y estructura del comité.**

El comité está conformado por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE** : Alcalde Provincial.

**VICE PRESIDENTE** : Gerente Municipal.

**MIEMBROS** : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI.

: Gerente de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos.

: Gerente de Administración.

: Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental.

: Gerente de Asesoría Jurídica.

: Sub Gerente de Contabilidad.

: Sub Gerente de Abastecimiento.

: Jefe de Oficina de Programación e Inversiones – OPI.

: Jefe de la Unidad Formuladora.

#### **Artículo 5°.- De las Reuniones**

El comité se reunirá en forma ordinaria en la primera quincena de cada mes, para evaluar el estado en que se encuentra cada uno de los proyectos seleccionados pudiéndose programar reuniones extraordinarias en caso sea necesario.

Las reuniones del comité se desarrollaran bajo la estructura de agenda mínima siguiente:

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

2

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



229

04  
Enano

233

- ✓ Lectura y aprobación del acta de reunión anterior.
- ✓ Informe del avance y/o cumplimiento de los acuerdos de la sesión o sesiones anteriores.
- ✓ Presentación de avances, limitaciones y resultados sobre la base de las metas programadas.
- ✓ Acuerdos y acciones siguientes.

En cada reunión el comité evaluará en que etapa del ciclo de proyectos se encuentran las limitaciones (cuellos de botella) en la gestión de los proyectos, discutirá y analizará el tipo de problemas que se están presentando las alternativas de solución, evaluará las ventajas y desventajas de cada alternativa y determinará la solución adecuada para implementarla definiendo a los responsables.

### **Artículo 6°.- De los acuerdos.**

Todos los acuerdos que se tomen en las reuniones del comité provincial de inversiones, deben constar en actas registradas en un libro legalizado para uso expreso del comité, las mismas que deberán ser suscritas por los integrantes y/o intervinientes en cada reunión.

Todos los acuerdos deberán ser sujeto de seguimiento por el área responsable y el Secretario Técnico, reportándose mediante informe el avance y/o cumplimiento en las reuniones subsiguientes. Para tal fin es importante contar con fecha límite para el cumplimiento de los mismos.

Los miembros del Comité se comprometen a implementar las acciones que permitan superar los cuellos de botella, las mismas que quedaran como acuerdos con una fecha de cumplimiento definida en el Comité Provincial de Inversiones. En caso la problemática lo amerite se deberá constituir Comités Técnicos Multisectoriales para el adecuado tratamiento de las limitaciones identificadas.

### **CAPITULO III**

### **Artículo 7°.- De las funciones del presidente del comité.**

El Presidente del Comité Provincial de Inversiones, tiene las siguientes funciones:

- 1.- Convoca y preside las reuniones del Comité.
- 2.- Verifica que se toquen todos los puntos de la agenda.
- 3.- Una vez tomados los acuerdos, verifica su estricto cumplimiento.
- 4.- Tiene la facultad de invitar y/o convocar a cualquier otro funcionario (Sub Gerente, Responsables de Áreas, etc.) a fin de que informe o ayude al avance de la gestión de los proyectos.
- 5.- Tiene voto dirimente en las votaciones.

### **Artículo 8°.- De las funciones del vicepresidente.**

El Vice-Presidente del Comité Provincial de Inversiones, tiene las siguientes funciones:

- 1.- Convoca y Preside las reuniones del Comité ante la ausencia del presidente.
- 2.- Verifica que se toquen todos los puntos de la agenda.
- 3.- Una vez tomados los acuerdos, verifica su estricto cumplimiento.
- 4.- Debe reportar los avances y acuerdos al presidente del Comité Provincial.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

3

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



- 5.- Tiene la facultad de invitar y/o convocar a cualquier otro funcionario (Sub Gerente, Responsables de Áreas, etc.) a fin de que informe o ayude al avance de un proyecto.
- 6.- Tiene voto dirimente en las votaciones cuando ejerce la Presidencia del Comité.

## **Artículo 9°.- De las Funciones del Secretario Técnico.**

El Secretario/Secretaria Técnico del Comité Provincial de Inversiones, tiene las siguientes funciones:

- 1.- Es responsable de la redacción y lectura del acta de las reuniones del Comité.
- 2.- El Secretario/Secretaria Técnico se encargara de elaborar la agenda de cada reunión del Comité Provincial, tomando como base la agenda mínima establecida en el artículo 3° del presente reglamento.
- 3.- Se encargara del seguimiento en el avance y/o cumplimiento de los acuerdos.
- 4.- Coordinara la presentación de los informes relacionados con el avance y/o cumplimiento de los acuerdos.
- 5.- Deberá enviar un día antes de cada reunión del Comité el reporte de la situación de los proyectos materia de seguimiento a cada uno de los integrantes del comité.
- 6.- Luego de cada reunión del comité enviara un documento a cada miembro del Comité adjuntándoles copia del acta correspondiente, recordándoles los compromisos que asumieron en la última reunión en el marco de los acuerdos.

## **Artículo 10°.- De las Funciones del Sub Secretario Técnico.**

En caso sea necesario, se designará un Secretario/Secretaria Técnico del Comité Provincial de Inversiones, quien asumirá las siguientes funciones:

- 1.- Apoyar en todas las funciones asignadas al Secretario/Secretaria Técnico.
- 2.- En ausencia del Secretario Técnico/Secretaria, asumirá sus funciones en las reuniones del comité.

## **Artículo 11°.- De las Funciones de los Miembros de Comité.**

Los Miembros del Comité Provincial de Inversiones, tienen las siguientes funciones:

- 1.- Asistir a todas las reuniones convocadas de manera ordinaria y extraordinaria según sea el caso, siendo indelegable el cargo.
- 2.- Cumplir con todos los acuerdos a los que se han comprometido. Los Informes relacionados con el avance y cumplimiento de los acuerdos deberán ser remitidos una semana antes de la fecha prevista para la siguiente reunión.
- 3.- Actuar de manera transparente, respetuosos de los acuerdos, con diligencia y buena fe.

Los reportes de seguimiento y monitoreo de los proyectos y/o programas de la cartera seleccionada se trabajarán con los formatos estructurados por la Secretaría Técnica los que como anexos forman parte integrante de este reglamento.

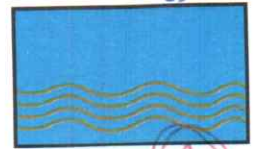
## **CAPITULO IV DE LAS MODALIDADES DE TRABAJO DEL COMITÉ.**

**Artículo 12°.- El Comité Provincial de Inversión:** cumplirá sus funciones y ejecutara sus actividades principalmente a travez de sus representantes y el Comité Directivo.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



239

**Artículo 13°.-** El Comité Provincial, adoptara un programa de trabajo en el que identificara proyectos y actividades prioritarias y una estrategia de seguimiento.

**Artículo 14°.-** El Comité Provincial deberá presentar un Plan de trabajo que deberá comprender únicamente temas y actividades que requieran para ser ejecutados con el concurso de todos sus integrantes con el fin de que plan constituya una contribución efectiva a la Integración Provincial.

**Artículo 15°.-** Las opiniones o recomendaciones se adoptaran preferentemente por consenso del plenario del comité.

### CAPITULO V DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ PROVINCIAL DE INVERSIONES

**Artículo 16°.-** El comité se reunirá en la primera quincena de cada mes, como sesión ordinaria.

**Artículo 17°.-** El Comité Directivo se reunirá cuando sea convocado por el Presidente o Secretario Técnico, o cuando lo requieran al menos la mitad mas uno miembros del Comité en Sesiones Extraordinarias.

**Artículo 18°.-** Las opiniones y recomendaciones que adopte el Comité Directivo, así como sus resoluciones sobre el Plan de Trabajo, constaran en actas y deberán ser puestas en conocimiento de todos los miembros del comité en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, después de cada reunión.

**Artículo 19°.-** Compete a la Secretaria Técnica elaborar, en coordinación con un Asesor el proyecto de agenda para el desarrollo de las reuniones del comité o cuando corresponda y comunicarla a los miembros plenos y consultivos del Comité con no menos de cinco (15) días calendario de anticipación a la fecha de la reunión. Los miembros del comité podrán enviar al Secretario Técnico, directamente, las observaciones que estimen pertinentes.

### CAPITULO VI

#### **Artículo 20°.- De los Estímulos.**

Mediante acuerdo, el comité recomendará el reconocimiento expreso a sus miembros que hayan contribuido al logro de las metas programadas, acto que será mediante Resolución u otro tipo de Reconocimiento emitido por el titular del pliego.

#### **Artículo 21°.- De Las Sanciones.**

En relación a la **asistencia a las reuniones del comité**, siendo estas de carácter obligatorio, la inasistencia de cualquiera de sus miembros únicamente será aceptada por razones debidamente justificadas, caso contrario el comité recomendará ante el titular del pliego se implemente las sanciones siguientes:

- Llamada de atención verbal ante la primera inasistencia injustificada.
- Llamada de atención por escrito ante dos inasistencias injustificadas consecutivas o alternas.
- Ante la eventualidad de darse más de dos inasistencias injustificadas, el comité recomendará su reemplazo como miembro. En el caso de los responsables de

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

5

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

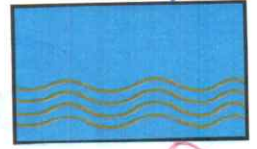
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



236

las Unidades Formadoras se recomendará efectuar el cambio del responsable en el banco de proyectos.

En relación al **cumplimiento de los acuerdos del Comité**, siendo estos de carácter obligatorio su incumplimiento únicamente será aceptado por razones debidamente justificadas, caso contrario el comité recomendará ante el titular del pliego se implemente las sanciones siguientes:

- Llamada de atención verbal ante el primer incumplimiento injustificado de un acuerdo.
- Llamada de atención por escrito escrita ante dos incumplimientos de los acuerdos injustificados consecutivos o alternos.
- Ante la eventualidad de darse más de dos incumplimientos injustificados, el Comité recomendará su reemplazo como miembro del Comité Directivo. En el caso de los responsables de las Unidades Formadoras se recomendará efectuar el cambio del responsable en el banco de proyectos.

### DISPOSICION FINAL

**Artículo Único.**- El presente reglamento entrara en vigencia a partir de su aprobación por el por el Titular de la Municipalidad Provincial del Contralmirante Villar – Zorritos.



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR  
*Gerónimo Jacinto*  
Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

6

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com